



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DSC3-202303621
Fecha: 31 de mayo de 2023 04:32:29 PM
Origen: Sede Central - Oficinas tecnologías de la
información
Destino: Sede Central - Grupo de gestión contractual



DSC3-202303621

MEMORANDO INTERNO OTI 00250 de 2023

PARA: Señor
HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

DE: **ANUAR VARGAS CALDERON**

ASUNTO: Solicitud estudio de mercado.

La Oficina de Tecnologías de la Información requiere dar inicio al proceso de contratación, que tiene por objeto "Adquisición de licencias por suscripción de las herramientas tecnológicas Flickr Pro, Genially, plantillas Avada theme for Wordpress y Quizizz para la optimización de la divulgación de información y contenido a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la URT." solicitamos la realización del estudio de mercado, se procede a radicar los siguientes documentos:

- Ficha Técnica.

Es de anotar que este proceso se está desarrollando por requerimiento de las Oficinas Tecnologías de la información y Asesora de Comunicaciones en una necesidad propia de la vigencia 2023, por esta razón no se encuentra en el plan Anual de adquisiciones, se realizó mesa técnica de explicación del proceso el pasado 29 de mayo. Si es posible cotizar la contratación de vigencias de 1 a 2 años, teniendo en cuenta el ofrecimiento de los portales de cada proveedor.

Cordialmente,

ANUAR VARGAS CALDERON
Jefe Oficina Tecnologías de la Información

Anexos: Cuatro (4) Folios.

Copia: N/A

Proyectó: Elkin López – Contratista- Oficina de Tecnologías de la Información.

VoBo: Nanny Katina Portaccio – Contratista - Oficina de Tecnologías de la Información.

GD-FO-15
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitución

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-02
	FICHA TÉCNICA	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 24/08/2020

Dependencia solicitante: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha: 31 mayo de 2023

<p>1. OBJETO</p> <p>Adquisición de licencias por suscripción de las herramientas tecnológicas Flickr Pro, Genially, plantillas Avada theme for Wordpress y Quizizz para la optimización de la divulgación de información y contenido a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la URT.</p>
<p>2. LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD</p> <p>Que con ocasión de la expedición de la Ley 1448 de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, por el término de diez (10) años, modificada por la Ley 2078 de 2021, y mediante la cual se prorroga su vigencia hasta el 10 de junio de 2031, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con domicilio en la ciudad de Bogotá y con un número plural de dependencias que el Gobierno Nacional disponga, según lo requieran las necesidades del servicio.</p> <p>De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo de esta manera se compone de las bases del plan, el plan de inversiones y las disposiciones instrumentales (articulado).</p> <p>Las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2026, cuyo marco legal está contemplado en la Ley 152 de 1994, es el documento que provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de Gobierno, fijando programas, inversiones y metas para cumplir dichas políticas.</p> <p>Por su parte, el plan de inversiones contiene los presupuestos anuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución y sus fuentes de financiación.</p> <p>Las bases del Plan del Gobierno Nacional, traza su hoja de ruta a la consecución de la paz total a través de cinco (5) ejes transformadores que se constituyen en las apuestas de política para el 2022-2026: Plan de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia social – regional.</p> <p>En las bases del Plan de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, el territorio es el eje central de la política y a su alrededor las apuestas de cambio, reconociendo la importancia de la participación de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, campesinos, pueblos y comunidades étnicas.</p> <p>En esta principal apuesta y en lo que se refiere al plan de ordenamiento territorial, se encuentra la reforma rural integral, donde converge la reforma rural, relacionada con tierras (formalización de la tenencia y titulación de la tierra, los procesos de restitución), el desarrollo rural integral y la economía agropecuaria. En las bases del PND se reconoce que <i>"mientras no existan las condiciones para un mercado formal de tierras y se mejore en su restitución efectiva, el ordenamiento territorial no podrá ser un instrumento para la paz"</i>. En este orden de ideas, para enfrentar el reto que comporta la consolidación de la construcción de paz en los territorios y la necesidad de avanzar en la recuperación de la seguridad y la garantía de los derechos, las bases del PND, en el eje de transformación del Plan de Ordenamiento Territorial en su componente No. 5 Formalización, adjudicación y regularización de la tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana: El avance y optimización en los procesos de titulación individual y colectiva, indica que se debe <i>"acelerar el proceso de restitución solicitado en las numerosas demandas, agilizar el cumplimiento de los fallos, realizar el seguimiento adecuado de los procesos en todas sus etapas y lograr la adjudicación de tierras y territorios para garantizar el retorno o la reubicación"</i>.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-02
	FICHA TÉCNICA	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 24/08/2020

La seguridad humana y la justicia social, es otro de los ejes transformadores, donde la misionalidad de la entidad y más las nuevas apuestas de la nueva Dirección tienen relación directa. La justicia como pilar de seguridad humana soportará la consecución de la paz total, promoviendo y garantizando la verdad, justicia, reparación y no repetición. Avanzar en la Superación de Situación de Vulnerabilidad de la población víctima del conflicto es uno de los componentes de este eje transformador para garantizar las condiciones jurídicas, económicas y logísticas para la ejecución de las medidas de reparación, tanto para las víctimas como para los segundos o terceros ocupantes en condiciones de vulnerabilidad, es una de las líneas de trabajo para estos cuatro años.

La convergencia regional es otro de los ejes donde la Unidad tiene injerencia, la consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación son políticas de estado y las entidades debe trabajar para reivindicar de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social. El Acceso efectivo de las víctimas en la constitución, especialmente relacionados con la restitución de los territorios, así como impactar positivamente las realidades de los pueblos étnicos, de tal manera que exista efectivamente un mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, en donde se reconoce que los pueblos étnicos tienen una visión del territorio que aporta a la consecución de la paz total.

Por último, la superación de la deuda histórica con los pueblos y territorios étnicos es un mandato de este nuevo plan. De esta manera, la Unidad debe avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la constitución, especialmente relacionados con la restitución de los territorios, así como impactar positivamente las realidades de los pueblos étnicos, de tal manera que exista efectivamente un mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, en donde se reconoce que los pueblos étnicos tienen una visión del territorio que aporta a la consecución de la paz total.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD tiene como fin establecer la ruta de acción a partir de la definición de los hitos estratégicos para el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas formulados en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026:

Las víctimas de desplazamiento, despojo y abandono forzado de tierras deben ser parte central de la transformación del campo y de las reformas que se propongan para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias.

Es por ello que se busca el reconocimientos social, político, cultural y económico de campesinas, campesinos, trabajadoras y trabajadores rurales, en sus dimensiones individual y colectiva enfocado a habilitar jurídicamente el diseño e implementación de medidas, rutas, estrategias o acciones destinadas a reconstruir el tejido social y organizativo afectado por el conflicto armado, garantizar la presencia del estado, recuperar la confianza en las instituciones y promover un nuevo pacto de convivencia pacífica en los territorios.

A partir de la expedición de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha desplegado todas las actividades tendientes a la puesta en marcha de la entidad, siendo así, que se han expedido diversos Decretos reglamentarios como el 4801 y el 4939 del 2011 entre otros, tendientes a su estructuración y constitución.

La sede principal de la UAEGRTD es la ciudad de Bogotá y cuenta con un número plural de dependencias según las necesidades del servicio de conformidad con el artículo 104 de la Ley 1448 de 2011, donde se estableció como objetivo principal de la UAEGRTD, el siguiente: *"La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas tendrá como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente ley."*

Es preciso señalar que la presente necesidad de contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2023. Así mismo, se detalla que el rubro presupuestal que respalda la contratación de los servicios de mantenimiento a la infraestructura tecnológica para la presente vigencia corresponde al **C-1799-1100-1-0-1799065-02** y se encuentra detallado de la siguiente manera:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-02
	FICHA TÉCNICA	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 24/08/2020

Que de conformidad al proyecto de inversión de la Unidad vigencia 2022 se determinó en la ficha BPIN 2018011000177 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL en la cual se definieron recursos para la contratación

La Oficina de Tecnologías de Información integra las necesidades tecnológicas de todas las áreas y adelanta procesos propios, en este sentido apoya entre otros los recursos tecnológicos para desarrollar las actividades de divulgación e información que lidera de la Oficina Asesora de Comunicaciones e involucra también las necesidades internas de gestión del conocimiento TI, uso y apropiación para los canales de divulgación internos y externos de la Unidad. Para ello se requiere el acceso al uso de herramientas como Flickr Pro para la gestión del archivo fotográfico histórico de la URT, Plantillas Avada Theme - WordPress para la gestión de micrositios y componentes informativos de gestión rápida. Gennialy un aplicativo que dinamiza el diseño de contenidos para la Escuela URT en la gestión interna de conocimiento, así como Quizizz, una herramienta de gamificación que facilitará la interacción con los usuarios dentro de las sesiones de Uso y Apropiación tecnológica y en talleres virtuales de otras áreas.

La Oficina Asesora de Comunicaciones en adelante (OAC) de la URT, tiene a su cargo funciones como la formulación del plan estratégico de comunicaciones, para lo cual divulga a través de los medios de comunicación locales, regionales, nacionales e internacionales, los planes, programas y proyectos de la Entidad en atención a las orientaciones de la Dirección. Así mismo la OAC lidera e implementa una estrategia de comunicación digital para difundir y socializar las políticas públicas que genera la Unidad, para la elaboración de piezas gráficas de relaciones públicas, presencia y marca institucional en los diferentes eventos y actividades donde ésta hace presencia, cubrimiento de eventos y el tratamiento de esas imágenes con el desarrollo de piezas gráficas para la difusión en intranet y portal web, desarrollo de elementos gráficos y multimedia requeridos por otras dependencias, edición de elementos gráficos de las publicaciones editoriales, elaboración de material gráfico para la difusión en redes sociales. En este sentido, es clave que los distintos grupos de valor conozcan la gestión que adelanta la Entidad; por lo tanto, las redes sociales y los escenarios digitales se vuelven canales de comunicación preponderantes para fortalecer la relación que tienen los temas misionales de la Unidad con otras entidades, gremios, academia y con la ciudadanía en general. Es por esta razón que es necesario contar con las siguientes herramientas en virtud de las funciones y el trabajo que se viene adelantando.

Estas herramientas se adquieren dada la diversidad de sistemas operativos que los usuarios tienen como: Windows, Mac OS; Linux; Android-x86 (GNU/Linux) entre otros y los diseñadores requieren proyectar universalidad en el contenido, de la misma manera el grupo de desarrollo de la OAC es multidisciplinario y su enfoque es con alguna o todas las herramientas solicitadas:

- **Flickr Pro:** Este servicio es esencial para optimizar la divulgación de información y contenido que se produce desde la Oficina Asesora de Comunicaciones a los diferentes grupos de interés de la entidad, de forma oportuna gracias a la posibilidad de contar con un repositorio de imágenes online de alta calidad que pueden visualizarse de manera práctica en el sitio web de la entidad y ser compartidas con las oficinas de prensa de otras entidades, los medios de comunicación, el equipo de la OAC y la ciudadanía en general. (El espacio gratuito que la plataforma ofrece ya supero el límite establecido).
- **Plantillas WordPress:** Este servicio es esencial para el uso de WordPress, que es un sistema de gestión de contenido (CMS) que ayuda a crear y administrar tu sitio web. Se requiere la adquisición de la plantilla Avada Theme (5 plantillas) con la cual se facilita el diseño, edición y publicación de contenido sin tener que usar código de programación. La plantilla Avada theme es versátil, contiene más de 80 sitios web prediseñados, diseño móvil adaptable, plugins incorporados, elementos de diseño intuitivos y contenido dinámico, así que es ideal tanto para diseñadores sin formación tecnológica. Con el uso de esta plantilla de WordPress se puede generar un punto de partida para diseñar las páginas web en la creación de sitios visualmente atractivos. Cada plantilla es de uso vitalicio una vez adquirida y tendrá soporte y actualización permanente desde el momento de la adquisición.
- **Gennialy:** Esta herramienta se requiere puesto que permite generar contenidos digitales interactivos sin necesidad de programar y sin tener conocimientos de diseño. Es decir, se puede diseñar

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-02
	FICHA TÉCNICA	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 24/08/2020

infografías, presentaciones, esta aplicación brinda variedad de plantillas prediseñadas que sirven de base.

- **Quizizz** Es una plataforma en línea que permite a los integrantes de uso de apropiación crear cuestionarios interactivos, juegos y evaluaciones para los participantes de sesiones sincrónicas en línea, (Vía Teams). Con esta herramienta se pueden crear cuestionarios personalizados para, selección múltiple, verdadero o falso, completar espacios en blanco y más, también pueden acceder a una biblioteca de cuestionarios y preguntas compartidas por otros usuarios. Los asistentes acceden al cuestionario a través de un código único generado por el sistema, que puede visualizarse en línea en la medida en que todos los participantes contestan, obteniendo calificación o ponderación inmediata de sus respuestas, en este sentido, Quizizz ofrece una experiencia de aprendizaje gamificada (gamificar significa llevar recursos de formación donde no es común los recursos humanos o el propio desempeño del trabajo). Los facilitadores de los procesos de apropiación o socialización de contenidos, pueden descargar una lista de resultados del cuestionario aplicado para Obtener una medición del impacto, así como el alcance del aprendizaje obtenido. Este ciclo de evaluación facilita la comprensión de las necesidades de profundización o fortalecimiento para la planeación de nuevas sesiones.

En este marco de referencia la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y en especial la OAC y la OTI para cumplir con sus fines y propósitos requiere contratar Adquisición de licencias por suscripción de las herramientas.

3. Especificaciones técnicas

1. Entregar al URT la suscripción, de los servicios de Flickr Pro, Flickr, plantillas WordPress, Genially y Quizizz a nombre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
2. Entregar a la URT cinco (5) plantillas "Avada theme for Wordpress" bajo licenciamiento vitalicio de cada una con los respectivos tokens de administración.
3. Entregar los códigos y/o claves de acceso a las herramientas objeto de las suscripciones, así como los manuales que se requieran para su uso en idioma español y/o inglés de acuerdo con el producto.
4. Orientar a la URT durante la vigencia del contrato, en la solución de problemas específicos que se presenten en el acceso y utilización de las suscripciones a Flickr Pro, plantillas WordPress, Genially y Quizizz.
5. Prestar el soporte técnico y mantenimiento por un (1) año, orientando a la URT durante la vigencia del contrato, en la solución de problemas específicos que se presenten en la configuración y utilización de los productos de suscripción de Flickr Pro, plantillas WordPress, Genially y Quizizz.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN	DIRECCIÓN O ÁREA
1	Suscripción por dos (2) años a servicio Flickr Pro, Plan Pro.	1	Bogotá / Nivel Central	Carrera 13 A No. 29-24 Pisos: 8,9,10,11,12,13 Edificio Allianz Centro empresarial Bavaria
2	Adquisición de (cinco) 5 plantillas "Avada theme for wordpress"	5	Bogotá / Nivel Central	Carrera 13 A No. 29-24 Pisos: 8,9,10,11,12,13 Edificio Allianz Centro empresarial Bavaria
3	Suscripción por dos (2) años a servicio Genially.	1	Bogotá / Nivel Central	Carrera 13 A No. 29-24 Pisos: 8,9,10,11,12,13

3 6

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-02
	FICHA TÉCNICA	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 24/08/2020

				Edificio Allianz Centro empresarial Bavaria
4	Suscripción por un (2) años a servicio Quizizz.	1	Bogotá / Nivel Central	Carrera 13 A No. 29-24 Pisos: 8,9,10,11,12,13 Edificio Allianz Centro empresarial Bavaria

4. OTRAS ESPECIFICACIONES

(No aplica).

4.1 INSTALACIÓN

(No aplica).

4.2 FUNCIONAMIENTO

(No aplica).

4.3 GARANTÍAS

4.3.1. GARANTÍAS CONSTITUIDAS A TRAVÉS DE PÓLIZA

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, NIT. 900498879-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la Unidad.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

- 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad o deficiencia técnica de los bienes por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato doce (12) meses más
- 3. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más

PARÁGRAFO PRIMERO. -CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: La garantía deberá ser constituida por la CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando debido a las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

PARÁGRAFO TERCERO. -AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

4.3.2. GARANTÍAS OFRECIDAS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA O FABRICANTE

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-02
	FICHA TÉCNICA	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 24/08/2020

- a. El contratista debe otorgar mínimo un (1) año con periodos flexibles de renovación.
- b. El contratista debe contar con mínimo un cinco por ciento (5%) de reposiciones por traslado, cambio o pérdida sobre los certificados adquiridos.

4.4 SOPORTE TÉCNICO (No aplica).

4.5 FORMA DE PAGO

Se pagará el valor del contrato en un solo pago previo recibo a satisfacción de los soportes de la suscripción Flickr Pro, Flickr, 5 plantillas Avada Theme for WordPress, Genially y Quizizz, el cual se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el URT, con el lleno de los requisitos legales y cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera de los documentos requisitos para el trámite del pago.

Los pagos se efectuarán de acuerdo con los valores indicados en la propuesta económica del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera previo al cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

A. REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO: El contratista deberá aportar ante el supervisor para que este proceda a realizar la autorización del pago: i) Entrega del informe de gestión de actividades, mediante el cual se evidencie el cumplimiento del cronograma y/o plan de trabajo acordado en el mantenimiento de la herramienta DIGITURNO (ii) Documentos de trabajo que se hayan ejecutado en el nivel Central y Territorial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 "Características Específicas" de la Ficha Técnica. (iii) Autorización por parte del supervisor para el cambio de repuestos y el soporte de instalación del repuesto por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica. (iv) prestación de servicios efectivamente ejecutado por cada periodo de servicio.

- 5. DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE PAGO:** i) Correcta presentación de la factura; ii) Expedición por parte del supervisor del Contrato del GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del Contratista, por parte del supervisor; iii) Expedición por parte del supervisor del Contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSO; iv) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; v) Copia Entrada a Almacén de los bienes recibidos a satisfacción por parte del Supervisor (si aplica); -

Nota: Para el primer pago se debe anexar copia del RUT actualizado, copia de la autorización de facturación, para los casos de Unión Temporal y Consorcios deben adjuntar el documento de conformación con el porcentaje establecido para cada uno de sus integrantes; así mismo deberá adjuntarse la oferta económica ajustada.

- 6. CONDICIONES PARA EL PAGO:** i) Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-- ii) No obstante la forma y el plazo para el - pago, éste se condiciona a las posibilidades reales de ingresos del país y a las medidas que el Gobierno Nacional adopte por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional, para la asignación de PAC de los recursos nación, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras -

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-02
	FICHA TÉCNICA	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 24/08/2020

demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Nota 3: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha en la cual se surta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.

6.2 OBLIGACIONES GENERALES

El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

1. Suscribir las Actas, junto con la persona delegada por la Unidad con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato.
2. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato/convenio/acuerdo y demás documento que lo integran.
3. Disponer para la ejecución del presente contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin.
4. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios y/o entregables pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas.
5. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
7. Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la Unidad para cumplir las funciones de supervisión del contrato.
8. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del contrato.
9. Cumplir estrictamente los términos pactados en el contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. Adelantar las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-02
	FICHA TÉCNICA	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 24/08/2020

15. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Externa 018 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
16. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución de este.
17. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

6.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

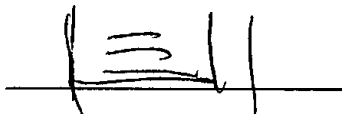
El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones específicas:

1. **Entregar** a la Unidad la suscripción por (2) años, de los servicios de Flickr Pro, plantillas WordPress, Genially y Quizizz a nombre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
2. **Entregar** los códigos y/o claves de acceso a las herramientas objeto de las suscripciones, así como los manuales que se requieran para su uso en idioma español y/o inglés de acuerdo con el producto.
3. **Prestar** el soporte técnico y mantenimiento por un (1) año, orientando a la Unidad durante la vigencia del contrato, en la solución de problemas específicos que se presenten en la configuración y utilización de los productos de suscripción de Flickr Pro, Flickr, plantillas WordPress, Genially y Quizizz.
4. **Conocer y aplicar** los lineamientos del COMPENDIO DE POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN y POLÍTICA DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN reportando oportunamente al supervisor posibles incidentes que puedan comprometer los activos de información de la Unidad.
5. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", emitida y firmada por la ARL a que se encuentre afiliada la empresa prestadora de servicio, conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.

7. ADVERTENCIA

La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Nombre del responsable: ANUAR VARGAS CALDERON N° de radicado: 00250



ANUAR VARGAS CALDERON

Jefe - Oficina Tecnologías de la Información

Proyectó: Elkin López Bolívar - Contratista - OTI

Revisó: Rodrigo Cubillos - Contratista - OTI

Nanny Kalina Portaccio Torres - Contratista - OTI

Fabian Camilo Hoyos Rodríguez - Contratista - OTI

Wendy Johanna Díaz Ortiz - Contratista - OTI